



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales
Con observación

Hoja No. 1 de 25
No. de Acto de Fiscalización: 3/2022
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 70,800 mdp
Monto fiscalizado: 21,065 mdp
Monto por aclarar: 1,596 mdp
Monto por recuperar: 0 mdp
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

INCUMPLIMIENTOS EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO SIN NÚMERO OTORGADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA F003 "PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO".

El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa F003 denominado "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de febrero de 2021, mediante acuerdo núm. Pp F003 3/I-E/2021, autorizó la asignación de recursos en la modalidad de actividades generales (proyectos de desarrollo tecnológico) hasta por un monto de \$41,500,000.00 para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de un prototipo de Inteligencia Artificial para la optimización de procesos financieros contables (Fase I)", a cargo del Beneficiario Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA), apoyo que se formalizó el 18 de febrero de 2021, mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR) núm. C-09/2021; sin embargo, mediante oficio núm. 3802/045/2021 del 20 de abril de 2021 los Responsables Técnico y Administrativo solicitaron una ampliación de 3 meses en el tiempo de ejecución y una ampliación en el presupuesto autorizado al proyecto por la cantidad de \$29,300,000.00, misma que fue aprobada por el CTA el 27 de mayo de 2021, mediante acuerdo núm. Pp F003 5/XI-E/2021 celebrado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2021 y formalizada el 9 de junio de 2021 en el Primer Convenio Modificadorio núm. C-73/2021, resultando un presupuesto final modificado de \$70,800,000.00.

Mediante oficio núm. 1003/283/2021 del 06 de octubre de 2021, los Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto solicitaron a la Secretaría Técnica y al Secretario Administrativo el reconocimiento de los gastos inherentes al rubro "Personal Contratado",

Resultado final

Del análisis a la documentación proporcionada, se identificaron las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas con números FE-CFDI-14881 y A14118, no cumplen con el requisito fiscal de marca y/o modelo y/o número de serie de los bienes adquiridos, por un importe de \$396,060.19 I.V.A. incluido.
- Sin evidencia de la existencia de entregables en servicios contratados, por un importe total de \$90,042.00, I.V.A. incluido en los rubros de "Gastos de Capacitación" y "Software y Consumibles".
- 25 bienes no exhibidos que corresponden a un monto de \$1,330,469.89 IVA incluido.
- 8 bienes recibidos después de la fecha comprometida por un importe de \$350,542.95 I.V.A. incluido, y adicionalmente no se proporcionó evidencia que se aplicaron las sanciones correspondientes.
- 10 equipos adquiridos registrados en el rubro de "Equipo de Cómputo", por un importe de \$468,235.51 I.V.A. incluido, no

Handwritten notes:
MII 10/13
2
EE

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belem Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

que fueron erogados con fecha posterior al 26 de noviembre de 2021 y devengados exclusivamente durante el ejercicio fiscal 2021, solicitud que fue autorizada por el CTA, mediante acuerdo núm. PpF003 3/XXXV-E/2021 celebrado en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria el 12 de octubre de 2021, remitido mediante oficio núm. H0000/1064-O/2021 del 18 de noviembre de 2021, suscrito por la Secretaria Técnica y el Secretario Administrativo del Programa Presupuestal F003.

Asimismo, mediante oficio núm. 3802/222/2021 del 24 de noviembre de 2021 los Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto solicitaron a la Secretaria Técnica del Programa Presupuestario F003, prórroga para la entrega del Informe Técnico Final, con el objeto de que se integrara de forma completa y satisfactoria los productos comprometidos como entregables para el proyecto, a lo que la Secretaria Técnica del Programa Presupuestario F003 informó al Responsable Técnico mediante oficio núm. DVI/D3000/682/2021 del 30 de noviembre de 2021 la autorización de la prórroga quedando de la siguiente manera:

Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Fecha de entrega del Informe técnico con la prórroga solicitada
24 de febrero 2021	30 noviembre 2021	31 de diciembre de 2021

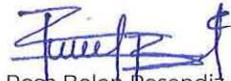
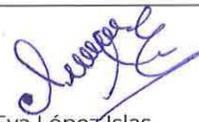
Derivado de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por COMIMSA, y la Secretaría Técnica y Administrativa del Programa presupuestario F003 a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre los recursos ejercidos en el proyecto por \$69,147,932.00, se determinaron los siguientes resultados:

exhibieron el resguardo individual que dieran certeza que el beneficiario recibió el bien.

- 2 equipos no guardan relación con el objetivo del proyecto por un monto total de \$29,000.00 I.V.A. incluido.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas.

- Numerales 2.3.19, 4.1.3, 4.1.5, fracción III, y 4.1.10 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado", emitidos el 22 de enero de 2021.
- Numerales 3.1.3, fracción XI, 3.3.1, 3.3.6, 4.1.5, 4.1.8 y 4.1.7, fracción V del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado, emitido en octubre de 2021.
- Incisos inciso d), fracción V y e) de la Cláusula quinta del Convenio de Asignación de Recursos núm. C-09/2021, formalizado el 18 de febrero de 2021 por COMIMSA y el CONACYT.
- Artículo 29-A, fracciones V Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 9 de diciembre de 2019.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales
Con observación

Hoja No. 3 de 25
No. de Acto de Fiscalización: 3/2022
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 70,800 mdp
Monto fiscalizado: 21,065 mdp
Monto por aclarar: 1,596 mdp
Monto por recuperar: 0 mdp
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

<p>Antecedentes</p> <p>La misión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es desarrollar y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación nacionales a través del apoyo a proyectos directamente vinculados con la investigación en ciencias y humanidades, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación especializada y altamente calificada de la comunidad académica y de investigadores, la protección del conocimiento y el acceso universal al conocimiento y sus beneficios, así como el acceso abierto a la información generada por los proyectos apoyados.</p> <p>Es importante mencionar, que conforme al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2020; en la primera Sesión Extraordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del CONACYT se emitió Acuerdo 1a Extraord-04/2020, mediante el cual se aprobó la extinción del "FOINS" y, por lo tanto, la terminación del contrato de fideicomiso y demás instrumentos vigentes.</p> <p>Mediante Acuerdo núm. Pp F003 14/I-O/2022 emitido en la Primera Sesión Ordinaria 2022 celebrada el 14 de enero de 2022, el CTA del Programa Presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con los sectores social, público y privado", tomó conocimiento de los proyectos transferidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación (DADTVI), derivado del cumplimiento al "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación publicado en el D.O.F., el 2 de abril de 2014. ➤ Cláusula novena del pedido número 44022 con fecha 20 de agosto de 2021. ➤ Segundo párrafo de Antecedentes del Convenio Modificadorio número 2021-A-L-INA-A-C-38-91A-00003779-0001, formalizado el 23 de noviembre de 2021.
--	---

Handwritten initials and a large blue circle.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Handwritten red text: 3111 11/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Asimismo, se designó y facultó a los Secretarios Técnicos del Programa Presupuestario F003 de la DADTVI para que conforme al "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020; realicen las gestiones necesarias para dar continuidad al seguimiento técnico de los proyectos transferidos al CONACYT quedando a cargo de los mismos proyectos que estaban bajo su responsabilidad, previo a la extinción de los Fideicomisos.

Para llevar a cabo su objeto, el CONACYT estableció institucionalmente el Proceso Estandarizado de Operación (PEO), con el cual opera el Programa Presupuestario F003. Las etapas que contempla este proceso son: emisión de convocatorias, recepción de solicitudes, evaluación y asignación, publicación, formalización, ministración, seguimiento y conclusión.

I. INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

Deber Ser

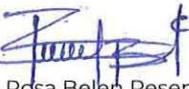
El "BENEFICIARIO" deberá presentar los Informes Financiero y Técnico, de conformidad con lo siguiente:

- Informe Financiero acorde al Desglose Financiero establecido en el Anexo Uno, el cual deberá contar con la opinión favorable de un Despacho Contable preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna de la institución, el cual deberá considerar los elementos mínimos establecidos en la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS

La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y el Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 3/2022, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen lo observado, con los argumentos debidamente fundados y motivados, asimismo, se deberá remitir la evidencia documental correspondiente.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

El Informe Financiero deberá considerar la rendición de cuentas del monto total del apoyo otorgado, incluyendo los reintegros realizados de los recursos no ejercidos.

- Informe Técnico conforme a las actividades establecidas en el Anexo Dos del Convenio.
El Informe Técnico, deberá mencionar los entregables comprometidos y efectivamente desarrollados, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades descritos en el Anexo Dos.

Dichos informes deberán presentarse en los plazos establecidos en el CAR.

El Informe Financiero Final, se presentará con una opinión favorable emitida por un despacho, preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna del "BENEFICIARIO", el cual deberá acreditarlo conforme a la normatividad aplicable.

La recepción de los Informes Técnicos y Financieros no implica la aceptación definitiva de los resultados.

En el caso de que existan observaciones a los informes técnico y/o financiero del "PROYECTO", el "BENEFICIARIO" tendrá oportunidad de atenderlas. En caso de que el "BENEFICIARIO" omita responder o lo realice fuera del plazo señalado, la Secretaría Técnica determinará lo conducente con la información disponible.

De la fracción I, numeral 1

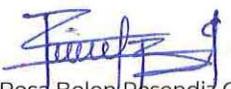
- Presentar evidencia documental de que se informó al CTA del Programa, de la prórroga otorgada por la Secretaría Técnica del proyecto, para la entrega del informe técnico el 31 de diciembre de 2021.

De la fracción II, numeral 1

- Proporcionar evidencia documental de los comprobantes oficiales que demuestren que se concluyó el curso por las personas anexas a la solicitud de capacitación, adiestramiento y desarrollo números 12-0006587 y 12-0006553, correspondientes a las facturas números INVOICE 20210004107, 4534, respectivamente, de los proveedores [REDACTED] respectivamente.
- Remitir el documento nombrado "Software_Suite_ADOBE" formalizado, en el que se señala que el administrador de las consolas que administran los perfiles de las cuentas es el Colegio de México.

De la fracción II, numeral 2

- Presentar el documento nombrado "Observacion_requisitofiscal_marca" formalizado, archivo

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Handwritten notes and signatures:
 O.H.
 VIII 14/73
 2

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones

Resultado Final / Recomendaciones

Ser

1. No se proporcionó evidencia que se informó al CTA del Programa, de la prórroga otorgada por la Secretaría Técnica del proyecto para la entrega del informe técnico el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.3.19. de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 y 4.1.5 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003, que a la letra dice:

Lineamientos del Programa Presupuestario F003

"2.3 FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN

2.3.19. Tomar conocimiento de las prórrogas otorgadas por las Secretarías Técnicas a los Proyectos en desarrollo."

Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003

"4.1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

4.1.5. El Beneficiario podrá solicitar prórrogas únicamente para la entrega del Informe Técnico Final o parcial, mediante comunicado por escrito a la Secretaría Técnica, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia, informando al CTA lo conducente. Solamente podrán solicitar prórroga en dos ocasiones y las prórrogas no podrán exceder al primer bimestre del año siguiente al que se otorgó el apoyo."

Lo resaltado es nuestro

que señala que los números de serie se recibieron en anexo y que se implementará la acción correctiva.

- Proporcionar los Anexos de las facturas números FE-CFDI-14881 y A14118, donde se identifiquen los números de series de los equipos adquiridos, ver ANEXO 2.

De la fracción II, numeral 3

- Remitir el documento nombrado *"Observacion bienes recibidos despues de fecha"* formalizado, mediante el cual se justifica que los bienes sí fueron entregados en tiempo y forma; asimismo, proporcionar los archivos adjuntos al documento legibles y formalizados (Nota de Remisión núm. ASC 26169-1, Factura 13525 y evidencia del Correo electrónico del 25 de agosto de 2021, con asunto *"SE REMITE PARA FIRMA PEDIDO 44022"*).

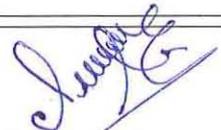
De la fracción II, numeral 4

- Proporcionar la evidencia fotográfica de los equipos donde se identifiquen los números de serie que deberán de corresponder con los señalados en los Anexos de la factura número A14118, ver ANEXO 2.


 C.P. Laura Lorena García Hernández


 L.A.I. Maythé Deniss Muñoz Martínez


 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna


 L.C. Eva López Islas
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento


 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Enlaces de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales
Con observación

Hoja No. 7 de 25
No. de Acto de Fiscalización: 3/2022
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 70,800 mdp
Monto fiscalizado: 21,065 mdp
Monto por aclarar: 1,596 mdp
Monto por recuperar: 0 mdp
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

II. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO.

Deber Ser

El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del Programa, deben ser comprobados al 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el instrumento jurídico de formalización y en apego a la normatividad aplicable al Beneficiario.

Asimismo, el Beneficiario deberá verificar la autenticidad y cumplimiento de los requisitos fiscales establecidos por el SAT o las instancias competentes, de los comprobantes fiscales que reciba como resultado del ejercicio del gasto autorizado.

Ser

1. Sin evidencia de la existencia de entregables en servicios contratados.

En el rubro de "Gastos de Capacitación", respecto a los entregables descritos en las solicitudes de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal con referencias Nos. 12-0006587 y 12-0006553, correspondientes a las facturas núm. INVOICE 20210004107 y 4534, de los proveedores [redacted] de C.V., respectivamente; no se exhibió la totalidad de la documentación que compruebe que los servicios solicitados fueron entregados a las personas enlistadas en los anexos de las solicitudes.

Asimismo, del rubro de "Software y Consumibles" el entregable de la licencia de uso de programa de cómputo adquirida mediante pedido número 43985, factura 21389 emitida

De la fracción II, numeral 5

- Presentar los Anexos de la factura número A14118, donde se identifiquen los números de series de los equipos adquiridos, para verificar que corresponden con la evidencia de los resguardos remitidos. Asimismo, proporcionar el resguardo del equipo con numero de inventario 40548, ver ANEXO 2.

De la fracción II, numeral 6

- Proporcionar el documento nombrado "Observación-Celulares" formalizado, mediante el cual se argumentó lo siguiente: "El equipo adquirido se encuentra dentro de los rubros financiables, y consideramos que, al no ser un equipo para uso personal de comunicación, lo cual se encuentra limitado por LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA en su art. 10, sino como equipo de prueba para desarrollos propios del proyecto y futuros desarrollos de la capacidad desarrollada objeto del proyecto."

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

V111 13/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

por el proveedor [REDACTED], no se exhibió el documento que compruebe que se recibió e instaló la Licencia correspondiente, siendo un total de ambos rubros por \$90,042.00, I.V.A. incluido. ANEXO 1

Es importante mencionar que, la ubicación donde se instaló la Licencia, fue en "EL COLEGIO DE MEXICO, A.C. TEAMS CARRETERA PICACHO AJUSCO N. 20 AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL, TL CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL 14110 MX"; que no es congruente con el domicilio donde se informó que se desarrollaría el proyecto: "CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., Calle: Ciencia y Tecnología No. 790, Col. Saltillo 400, C.P. 25290, Cd. Saltillo, Coah".

2.. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto en el rubro de Equipo de Cómputo.

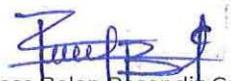
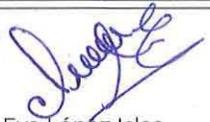
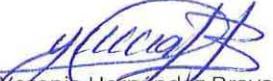
Las facturas con números FE-CFDI-14881 y A14118, que amparan 9 equipos no cumplieron con el requisito fiscal "...descripción del servicio o del uso o goce que amparen", ya que no se especifica la marca y/o modelo y/o número de serie de los bienes adquiridos, por un importe de \$396,060.19 I.V.A. incluido. Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29-A, fracción V, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación 2019 y 40 de su Reglamento; así como la fracción V del numeral 4.1.7 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003 y la fracción V del inciso d) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos. ANEXO 2

Código Fiscal de la Federación
 "...
 Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:
 ...

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y el Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 3/2022, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los mecanismos del sistema de control interno con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas en los procesos de publicación de Convocatorias, selección y evaluación de propuestas, así como formalización y ministración de los proyectos para asegurar el cumplimiento de la normatividad y consecución de las metas y objetivos institucionales.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniís Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

"V La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen."

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

"Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares."

Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003

"4.1.7. Para la verificación del ejercicio de los recursos otorgados en el desarrollo del proyecto, el Beneficiario deberá proporcionar la siguiente documentación:

*...
V. Facturas que cumplan con las características fiscales vigentes, cuando aplique."*

Convenio de Asignación de Recursos.

"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

*...
d) Llevar un registro contable de los movimientos financieros relativos al "PROYECTO", así como contar con un expediente específico para la documentación del mismo.
El expediente deberá contener, al menos, la siguiente documentación:*

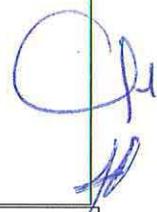
*...
V. Comprobante Soporte del ejercicio del gasto. En caso de facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes."*

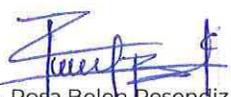
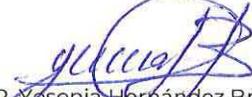
- Implementar mecanismos de control que aseguren que los expedientes de los proyectos otorgados en 2020, 2021 y ejercicios subsecuentes, estén integrados con la documentación tanto técnica como financiera, establecida en la normatividad del programa F003.
- Implementar mecanismos de control que aseguren que las facturas que comprueben el ejercicio del gasto de los proyectos, cumplan con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 40 de su Reglamento; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal que corresponda.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas

Fecha Comentario 30/06/2022

Fecha Compromiso 11/09/2022



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

2018 VIII 14/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

3. Bienes recibidos después de la fecha comprometida.

En el rubro de "Equipo de Cómputo", COMIMSA recibió 2 bienes, 2 días hábiles posterior a la fecha comprometida y 6 bienes, 1 día hábil posterior a la fecha establecida, en el pedido número 44022 y el convenio modificadorio número 2021-A-L-INA-A-C-38-91A-00003779-0001, respectivamente, por un monto de \$350,542.95 IVA incluido, y no se proporcionó evidencia que se aplicaron las sanciones correspondientes. ANEXO 2

Lo que contraviene con lo establecido en la cláusula novena del pedido número 44022, segundo párrafo de Antecedentes del Convenio Modificadorio número 2021-A-L-INA-A-C-38-91A-00003779-0001; numeral 4.1.3 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 y del inciso e) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos, que señala lo siguiente:

Pedido número 4402

"Novena.- Penas Convencionales: si "El PROVEEDOR" no prestare los servicios o entregare los bienes en la fecha acordada con "COMIMSA", como pena convencional deberá cubrir a "COMIMSA" el 0.8 % (cero punto ocho por ciento) del monto de los servicios o bienes no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día calendario de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación hasta acumular los porcentajes previstos en la cláusula segunda. (artículo 53 de la ley y 55 del reglamento) los pedidos o contratos que hubiesen sido garantizados se les aplicara una pena convencional máxima del 10% del valor del pedido o contrato antes de IVA, los pedidos o contratos que hayan sido exceptuados de garantía de cumplimiento se les aplicara una pena convencional máxima del 20% del valor del pedido o contrato antes de IVA"



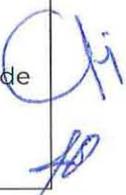
Dra. Edith Calixto Pérez
Directora

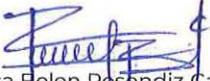
de Estrategia Tecnológica en representación de la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación designada mediante oficio DADTVI/D0000/152/2022



C.P. Soledad Ramos Penin

Subdirectora de Seguimiento y Gestión Administrativa de Proyectos en representación de la Directora de Energías y Cambio Climático designada mediante oficio DECC/D2000/248-1/2022



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythé Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Las partes convienen expresamente que el pago de los servicios o bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales los cuales se podrán acreditar mediante notas de crédito que serán aplicables a las facturas en proceso de pago. Por descuento aplicado directamente en la propia factura o bien, por depósito de dinero en la cuenta bancaria de COMIMSA, en todos los casos el importe corresponderá a aquel que le sea notificado por el área de adquisiciones, al cual le será agregado el impuesto al valor agregado"

Convenio Modificatorio número 2021-A-L-INA-A-C-38-91A-00003779-0001

"ANTECEDENTES

...
Que en la Cláusula Cuarta de dicho contrato-pedido se establece que "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios y/o entrega de bienes objeto del mismo a partir del 15/10/2021 y hasta el 26/11/2021."

Lineamientos del Programa Presupuestal F003

"4.1. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

...
4.1.3. Los Beneficiarios deberán comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del instrumento jurídico formalizado, a los Lineamientos y a la demás normativa aplicable, y conservar durante los cinco años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Asimismo, los requerimientos que en su caso se formulen al Beneficiario durante el periodo señalado, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a cinco días hábiles."

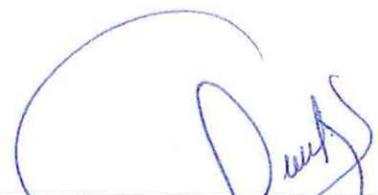
Convenio de Asignación de Recursos.



Mtro. Abimael Escobar Flores

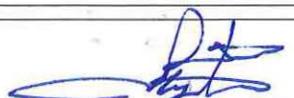
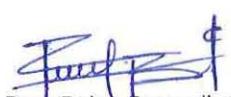
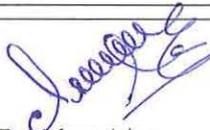
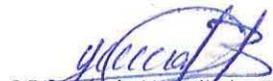
Director de Recursos Humanos

en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas designado mediante oficio H0000/0824-M/22



C.P. Ana Lilia Sánchez Martínez

Encargada de Despacho de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

20
VIII
15/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

...
e) Comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del presente Convenio, a los "LINEAMIENTOS", el "MANUAL" y demás normativa aplicable. Asimismo, deberá conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos."

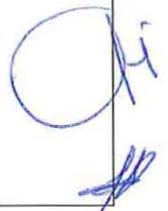
4. Bienes no exhibidos.

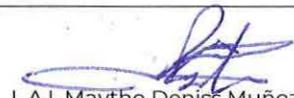
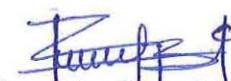
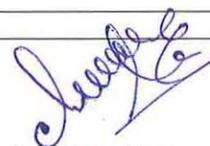
En el rubro de "Equipo de Computo", no se presentó evidencia fotográfica de 25 bienes adquiridos por un importe de \$1,330,469.89 IVA incluido, motivo por el cual, no se acreditó la existencia física de dichos bienes, incumpliendo a lo establecido en los numerales 4.1.3, fracción III del numeral 4.1.5 y 4.1.10 de los Lineamientos del programa presupuestario F003 emitidos el 22 de enero de 2021; fracción XI del numeral 3.1.3 y numeral 4.1.8 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003 publicado en el SIICYT el 29 de octubre de 2021; así como de inciso e) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos. ANEXO 2

Lineamientos del Programa Presupuestal F003

"4.1. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS"

...
4.1.3. Los Beneficiarios deberán comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del instrumento jurídico formalizado, a los Lineamientos y a la demás normativa aplicable, y conservar durante los cinco años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Asimismo, los requerimientos que en su caso se



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

formulen al Beneficiario durante el periodo señalado, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

4.1.5. Para la comprobación de los recursos, el Beneficiario deberá observar las siguientes condiciones:

...
III. La comprobación de recursos deberá soportarse con los documentos que satisfagan lo establecido en los presentes Lineamientos, en el Manual de Procedimientos, en el instrumento jurídico correspondiente, la convocatoria y lo señalado en la legislación aplicable.

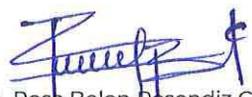
...
4.1.10. Es obligación del Beneficiario prestar todo tipo de facilidades para la revisión y atención de las auditorías que le sean practicadas al Programa por los órganos fiscalizadores facultados para ello, o bien, las mandatadas por el CTA.

Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003

"3.1.3. Los Beneficiarios tendrán la obligación de integrar y resguardar por cinco años posteriores a la conclusión del Proyecto un expediente físico del Proyecto, así como una versión electrónica, con al menos la siguiente documentación:

...
XI. Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos y, en su caso, del reintegro correspondiente.

...
4.1.8. Los recursos no ejercidos en el Proyecto o no comprobados conforme a las condiciones estipuladas en los Lineamientos o instrumentos de formalización correspondientes, deben ser devueltos a la Tesorería de la Federación a través de los mecanismos que se establezcan en dichos instrumentos y conforme a la legislación aplicable."

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Enlaces de Auditoría Interna				

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue circle and the date VIII 16/73.

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

Convenio de Asignación de Recursos.

"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

...
e) Comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del presente Convenio, a los "LINEAMIENTOS", el "MANUAL" y demás normativa aplicable. Asimismo, deberá conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos."

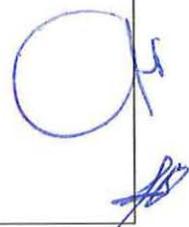
5. Sin Evidencia de resguardo de los bienes adquiridos.

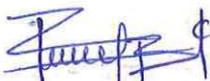
Se constató que, en 10 equipos adquiridos registrados en el rubro de "Equipo de Cómputo", por un importe de \$468,235.51 I.V.A. incluido, no exhibieron el resguardo individual que dieran certeza que se recibió el bien por parte del Beneficiario, por lo que no se cuenta con evidencia del cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.1.3, fracción III del numeral 4.1.5 y 4.1.10 de los Lineamientos del programa presupuestario F003 emitidos el 22 de enero de 2021; fracción XI del numeral 3.1.3 y numeral 4.1.8 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003 publicado en el SIICYT el 29 de octubre de 2021; así como de inciso e) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos. ANEXO 2

Lineamientos del Programa Presupuestal F003

"4.1. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

...
4.1.3. Los Beneficiarios deberán comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del instrumento jurídico formalizado, a los Lineamientos y a la demás normativa aplicable, y



 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales
Con observación

Hoja No.	15	de	25
No. de Acto de Fiscalización:	3/2022		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable:	70,800 mdp		
Monto fiscalizado:	21,065 mdp		
Monto por aclarar:	1,596 mdp		
Monto por recuperar:	0 mdp		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

conservar durante los cinco años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Asimismo, los requerimientos que en su caso se formulen al Beneficiario durante el periodo señalado, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

...
4.1.5. Para la comprobación de los recursos, el Beneficiario deberá observar las siguientes condiciones:

...
III. La comprobación de recursos deberá soportarse con los documentos que satisfagan lo establecido en los presentes Lineamientos, en el Manual de Procedimientos, en el instrumento jurídico correspondiente, la convocatoria y lo señalado en la legislación aplicable.

...
4.1.10. Es obligación del Beneficiario prestar todo tipo de facilidades para la revisión y atención de las auditorías que le sean practicadas al Programa por los órganos fiscalizadores facultados para ello, o bien, las mandatadas por el CTA.

Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003

"3.1.3. Los Beneficiarios tendrán la obligación de integrar y resguardar por cinco años posteriores a la conclusión del Proyecto un expediente físico del Proyecto, así como una versión electrónica, con al menos la siguiente documentación:

...
XI. Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos y, en su caso, del reintegro correspondiente.

...
4.1.8. Los recursos no ejercidos en el Proyecto o no comprobados conforme a las condiciones estipuladas en los Lineamientos o instrumentos de formalización correspondientes, deben ser devueltos a la Tesorería de la

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Dehiss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

O

VIII
27/06/22



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Resultados Finales
Con observación

Hoja No.	16	de	25
No. de Acto de Fiscalización:	3/2022		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable:	70,800 mdp		
Monto fiscalizado:	21,065 mdp		
Monto por aclarar:	1,596 mdp		
Monto por recuperar	0 mdp		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones

Resultado Final / Recomendaciones

Federación a través de los mecanismos que se establezcan en dichos instrumentos y conforme a la legislación aplicable."

Convenio de Asignación de Recursos.

"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

*...
e) Comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del presente Convenio, a los "LINEAMIENTOS", el "MANUAL" y demás normativa aplicable. Asimismo, deberá conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos."*

6. Equipos que no guardan relación con el objetivo del proyecto.

En el rubro número 202 "Equipo de Cómputo", se presentó el CFDI núm. FE-CFDI-13525 emitido por el proveedor [REDACTED] mediante el cual se adquirió "1 IPHONE SE DE 64 GB NEGRO" y "1 IPHONE SE DE 64 GB NEGRO" por un importe total de \$29,000.00 incluye IVA, cabe señalar que los bienes adquiridos no guardan congruencia con lo reportado en el Desglose de gastos que refiere "Equipos para pruebas y desarrollo de aplicaciones móviles de firma electrónica avanzada de contrato electrónicos del personal del proyecto", además el gasto no se identifica en la justificación del rubro de "Equipo de Cómputo" dentro del apartado "XI. Rubros de Gasto" de la Propuesta del beneficiario, ni en el oficio núm. 3802/045/2021 del 20 de abril de 2021 mediante el cual, los Responsables Técnico y Administrativo solicitaron ampliación en el tiempo de ejecución y en el presupuesto autorizado al proyecto, tampoco se incluye en el Anexo Uno Desglose Financiero del CAR y el Convenio Modificadorio.

OK

C.P. Laura Lorena García Hernández

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo
Jefa de Departamento de Auditoría Interna

L.C. Eva López Islas
Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Enlaces de Auditoría Interna

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones
Resultado Final / Recomendaciones

Propuesta Técnica – Económica F003 Proyecto "Desarrollo de un prototipo de Inteligencia Artificial para la optimización de procesos financieros y contables (Etapa I)"

"XI. Rubros de Gasto

RUBRO	Monto	Justificación
Gasto Corriente	-	-
...	-	-
Inversión	-	-
Equipo de Cómputo	775,000.00	30 computadoras con estas características: CPU Intel Core i7-8700 Gráficos Nvidia GeForce GTX 1070 RAM 16GB DDR4 Almacenamiento 256GB PCIe NVMe SSD, 1TB HDD (7,200 rpm)

..."

Of. No. 3802/045/2021

Asunto: Solicitud de Ampliación proyecto F003

"I. Compra de equipo:

Se hace necesaria la adquisición de equipo con 3 fines principales:

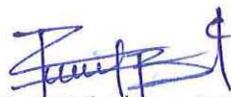
1.1 Programación convencional. Se contempló equipo con características estándar para programación: procesador 17, 16Gb en memoria RAM y 1 TB en disco duro, con un precio promedio de \$35,000.00 (Treintaicinco mil pesos 00/100 m.n.). Actualmente COMIMSA cuenta con dicho equipo, pero solo para cubrir parcialmente las necesidades del proyecto... por lo que se requiere un monto adicional para la compra del equipo mencionado.

1.2 Procesamiento ETL (Extracción Transform Load)

...


 C.P. Laura Lorena García Hernández


 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez


 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo
 Jefa de Departamento de Auditoría Interna


 L.C. Eva López Islas
 Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento


 C.P. Yesenia Hernández Bravo
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 8/3

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

*Requerimos la adquisición de por lo menos 5 equipos, con características más robustas que los especificados para la programación convencional.
1.3 Desarrollo y proceso de Modelos Matemáticos y Estadísticos, ...
Por lo anterior, se considera indispensable contar con por lo menos 3 equipos de características avanzadas como procesador i7 o superior, al menos 32 Gb de memoria RAM, 1 TB SSD (disco duro de estado sólido) y tarjetas gráficas de propósito específico.
..."*

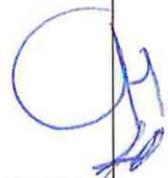
De lo anterior, se estaría incumpliendo con el numeral 4.1.3 de los Lineamientos del programa presupuestario F003 emitidos el 22 de enero de 2021 y los numerales 3.3.1 y 3.3.6 del Manual de procedimientos del Programa Presupuestal F003 publicado en el SIICYT el 29 de octubre de 2021; así como de los incisos a) y e) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos. ANEXO 2

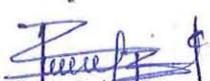
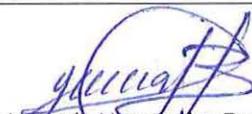
Lineamientos del Programa Presupuestal F003

"4.1. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

...
4.1.3. Los Beneficiarios deberán comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del instrumento jurídico formalizado, a los Lineamientos y a la demás normativa aplicable, y conservar durante los cinco años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Asimismo, los requerimientos que en su caso se formulen al Beneficiario durante el periodo señalado, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a cinco días hábiles."

Manual de Procedimientos del Programa Presupuestal F003



 C.P. LaFra Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss-Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yessenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

22
11

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

"3.3. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS"

3.3.1. Los recursos otorgados para el desarrollo de los Proyectos deberán utilizarse exclusivamente en los rubros financiables y los rubros financiables de manera restringida, de acuerdo con el instrumento jurídico de formalización correspondiente.

3.3.6. En todo caso, los beneficiarios ejercerán sólo los recursos públicos indispensables para la ejecución del Proyecto y deberán comprobar su debido ejercicio. Los recursos cuyo ejercicio no se compruebe se reintegrarán en términos de los Lineamientos y el presente Manual."

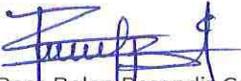
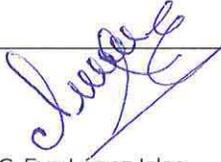
Convenio de Asignación de Recursos.

"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "CONACYT"; exclusiva mente para la realización del "PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y sus Anexos.

e) Comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del presente Convenio, a los "LINEAMIENTOS", el "MANUAL" y demás normativa aplicable. Asimismo, deberá conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos."

Handwritten initials and a large blue circle.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yoesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Handwritten date: 27/06/2022

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

INCUMPLIMIENTOS EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO NO. 300197 OTORGADO A TRAVÉS DEL "FONDO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN FORDECYT PRONACES"

El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS) en su Cuarta Sesión, celebrada el 28 de febrero de 2020, mediante acuerdo FOINS 11/IV/2020, autorizó la asignación directa de recursos al Proyecto No. 300197 denominado "Análisis de la diversidad de grupos selectos de fauna de importancia ecológica y su relación con el grado de conservación en el Bosque de Chapultepec, Ciudad de México" hasta por un monto de \$1,609,000.00, a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FES Zaragoza), apoyo que se formalizó el 1 de junio de 2020, mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

Derivado de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por la UNAM/FES Zaragoza, y la Secretaría Técnica y Administrativa del FORDECYT-PRONACES a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y de la Unidad de Administración y Finanzas, sobre los recursos ejercidos en el proyecto por \$1,585,580.21, se determinaron los siguientes resultados.

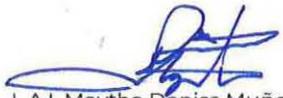
Antecedentes

La misión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es desarrollar y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación nacionales a través del apoyo a proyectos directamente vinculados con la investigación en ciencias y humanidades, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación especializada y altamente calificada de

Resultado final

Del análisis a la documentación proporcionada, se identificaron las siguientes situaciones:

- El Sujeto de Apoyo no proporcionó la normatividad a la que se sujetó para realizar la ejecución del recurso, por lo que, no se constató que el ejercicio y comprobación del gasto, se efectuara conforme al marco normativo aplicable, identificando lo siguiente:
- Sin evidencia de la entrega-recepción y resguardo de 15 bienes adquiridos en los rubros "Equipo y Equipo Menor", que corresponde a un importe de \$120,793.74, I.V.A. incluido, además no fueron exhibidos.
- Sin evidencia de los Avances de las actividades desarrolladas en el rubro "Pago de servicios externos especializados a terceros nacionales", por un monto de \$325,447.49 I.V.A. incluido.
- No se obtuvo evidencia que el Beneficiario, verificara que los asistentes de proyectos cumplieran con los requisitos establecidos en la Guía de becarios y que estos tuvieran el informe final, que en el rubro de becas se ejerció un monto \$728,000.00 I.V.A. incluido.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

MII 26/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

la comunidad académica y de investigadores, la protección del conocimiento y el acceso universal al conocimiento y sus beneficios, así como el acceso abierto a la información generada por los proyectos apoyados.

Es importante mencionar, que conforme al DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2020; en la primera Sesión Extraordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del CONACYT se emitió Acuerdo la Extraord-04/2020, mediante el cual se aprobó la extinción del "FOINS" y, por lo tanto, la terminación del contrato de fideicomiso y demás instrumentos vigentes.

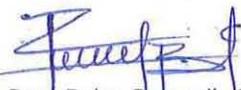
Mediante Acuerdo número Pp F003 14/I-O/2022 del Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con los sectores social, público y privado", emitido en la Primera Sesión Ordinaria 2022 celebrada el 14 de enero de 2022, tomó conocimiento de los proyectos transferidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación (DADTVI), derivado del cumplimiento al "*Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*".

Asimismo, se designó y facultó a los Secretarios Técnicos del Programa Presupuestario F003 de la DADTVI, para que conforme al "*Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020; realicen las gestiones necesarias para dar continuidad al seguimiento técnico de los proyectos transferidos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) quedando a cargo de los mismos proyectos que estaban bajo su responsabilidad, previo a la extinción de los Fideicomisos.

- Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto, toda vez que, presentan como método de pago *PPD "Pago en parcialidades o diferido"* y no presentaron el complemento de pago, por un importe de \$386,980.85 I.V.A. incluido.
- No se identificó en la información y documentación proporcionada por el área fiscalizada, la totalidad de los productos/entregables establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas.

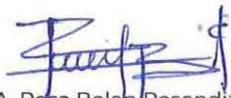
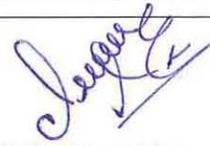
- Numerales, 15.7, fracción i de las Reglas de Operación emitidas el 21 de noviembre de 2018 y 01 de julio de 2020 del Programa Presupuestario "Fondo Institucional CONACYT" (FOINS).
- Numeral 4.1.3, 4.1.5, fracciones I, III y V; 4.1.6, 4.1.10 de las Reglas de Operación del "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)", emitidas el 29 de septiembre de 2020.
- Numeral 4.1.5, fracción I, 4.1.10 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

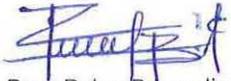
<p>Para llevar a cabo su objeto, el CONACYT estableció institucionalmente el Proceso Estandarizado de Operación (PEO), con el cual opera el programa presupuestario F003. Las etapas que contempla este proceso son: emisión de convocatorias, recepción de solicitudes, evaluación y asignación, publicación, formalización, ministración, seguimiento y conclusión.</p> <p>I. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.</p> <p>Deber Ser</p> <p>El CONACYT con cargo al patrimonio del Fondo y en cumplimiento del Acuerdo emitido por el CTA del mismo, canalizará al Beneficiario los recursos autorizados.</p> <p>El Sujeto de Apoyo/Beneficiario deberá presentar previo a la ministración de recursos la solicitud de ministración y la documentación que establezca el Convenio de Asignación de Recursos (CAR). La canalización de recursos de etapas subsecuentes estará sujeta a la aprobación de los Informes Técnico y Financiero de la etapa anterior.</p> <p>El CONACYT deberá realizar la o las ministraciones al Sujeto de Apoyo/Beneficiario en un término no mayor a 25 (veinticinco) días hábiles, contados a partir de la recepción del comprobante de recursos señalado en el CAR por parte del/de la Secretario/a Administrativo/a.</p> <p>El Sujeto de Apoyo/Beneficiario deberá disponer de una cuenta bancaria productiva o no productiva, a través de la cual se le canalizarán los recursos del apoyo. La cuenta deberá estar a nombre del Sujeto de Apoyo/Beneficiario, y será operada de manera</p>	<p>Sectores Social, Público y Privado" emitidos el 22 de enero de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cláusula Quinta, incisos y h) "Obligaciones del Beneficiario", Sexta "Informes", párrafo séptimo, numeral 1 del Convenio Modificatorio FORDECYT-PRONACES/275/2020 al Convenio de Asignación de Recursos del 01 de junio de 2020. ➤ Párrafo cuarto y quinto, cláusula sexta, quinta incisos b), f) del Convenio de Asignación de Recursos núm. FON.INST./-05/2020, formalizado del 01 de junio de 2020 por la UNAM y el CONACYT. ➤ Numerales 3.3.6, 4.1 del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado, emitido en octubre de 2021. ➤ Secuencias de etapas 5, 12 y 13 del Procedimiento 7 del Manual de Procedimientos Programa para el Fomento Regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación S278, con fecha de formalización el 18 de abril de 2018.
---	--

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

20111 04/13

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
<p>mancomunada por el/la Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a. Dicha cuenta se utilizará únicamente para administrar los recursos canalizados al proyecto, por lo que será necesario que la misma se encuentre acreditada ante el Fondo mediante la notificación a través del/de la Secretario/a Técnico/a, previo a la entrega de los recursos. Los recursos permanecerán en la cuenta específica y podrán transferirse a otras cuentas que estén asociadas al proyecto, previa justificación a la Secretaría Técnica.</p> <p>En caso de que el Sujeto de Apoyo/Beneficiario maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el proyecto notificando por escrito de ello al Fondo a través del/de la Secretario/a Técnico/a, a fin de que se acredite la misma.</p> <p>Las Secretarías Técnicas tendrán la responsabilidad de solicitar a la Secretaría Administrativa la dispersión de los recursos para las ministraciones correspondientes, así como la documentación correspondiente que deberá acompañar la solicitud.</p> <p>Las Secretarías Administrativas deberán realizar las gestiones necesarias para transferir los recursos a los Sujetos de Apoyo/Beneficiarios.</p> <p>Ser</p> <p>1. Se constato que no existe evidencia de la instrucción del Secretario Administrativo a la Fiduciaria para que con cargo al patrimonio del FOINS canalizara los recursos al Sujeto de Apoyo de la segunda etapa el 5 de noviembre de 2020, lo anterior incumple los numerales 9.1 de las Reglas de Operación del FOINS y 2.5.12 de las Reglas de Operación FONDO FORDECYT-PRONACES, que señalan lo siguiente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Artículos 29 fracción III, 29-A, fracciones V, primer párrafo y VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 9 de diciembre de 2019. ➤ Reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2020 y 2021, publicadas en el D.O.F., el 29 de diciembre de 2020. ➤ Reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, publicada en el D.O.F., el 27 de diciembre de 2021. ➤ Clausula TERCERA de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, formalizados el 5 de noviembre de 2020, 5 de febrero, 30 de junio, 20 de septiembre, 3 de noviembre de 2021 y 7 de enero de 2022.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Reglas de Operación del FOINS noviembre 2018

"9. Ministración de recursos

9.1. El Secretario Administrativo, previa recepción de la solicitud de ministración del Secretario Técnico, instruirá a la Fiduciaria para que con cargo al patrimonio del FOINS canalice los recursos al Sujeto de Apoyo, previa suscripción del CAB/CAR/CDC."

Reglas de Operación FONDO FORDECYT-PRONACES

"2.5 FACULTADES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

"2.5.12 Instruir a la Fiduciaria, previo acuerdo del CTA, a que lleve a cabo las transferencias de recursos que se deban realizar entre las diferentes cuentas o Subcuentas que integran el Patrimonio del Fondo para la administración y operación de éste."

Lo resaltado es nuestro

II. INCONSISTENCIAS IDENTIFICADAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

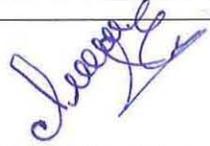
Deber Ser

El *"SUJETO DE APOYO/BENEFICIARIO"* deberá presentar los Informes Financiero y Técnico, de conformidad con lo siguiente:

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS

La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y el Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 3/2022, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones que aclaren y/o justifiquen lo observado, con los argumentos debidamente fundados y motivados, asimismo, se deberá remitir la evidencia documental correspondiente.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

27 JUN 28/6/22

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

- Informe Financiero acorde al Desglose Financiero establecido en el Anexo Uno, el cual deberá contar con la opinión favorable de un Despacho Contable preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna de la institución, el cual deberá considerar los elementos mínimos establecidos en la normatividad aplicable.

El Informe Financiero deberá considerar la rendición de cuentas del monto total del apoyo otorgado, incluyendo los reintegros realizados de los recursos no ejercidos.

- Informe Técnico conforme a las actividades establecidas en el Anexo Dos del Convenio.

El Informe Técnico deberá mencionar los entregables comprometidos y efectivamente desarrollados, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades descritos en el Anexo Dos.

Dichos informes deberán presentarse en los plazos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos y en su caso, en la fecha de la prórroga asignada. Para la primera etapa el 15 de abril de 2021 y la segunda etapa considerando la prórroga autorizada el 15 de abril de 2022.

El Informe Financiero Final, se presentará con una opinión favorable emitida por un despacho, preferentemente acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, o bien por el área de auditoría interna del "SUJETO DE APOYO/BENEFICIARIO", el cual deberá acreditarlo conforme la normatividad aplicable.

De la fracción I, numeral 1

- Remitir evidencia de la instrucción del Secretario Administrativo a la Fiduciaria para que con cargo al patrimonio del FOINS canalizara los recursos al Sujeto de Apoyo de la segunda etapa, en su caso, nota informativa que aclare o justifique la situación observada.

De la fracción II, numeral 1

- Exhibir evidencia que compruebe el envío del Informe Financiero de la primera etapa al Secretario Administrativo, así como de su recepción, evidencia de la revisión del Informe Financiero de la primera etapa y evidencia de la atención de las observaciones al Informe Financiero de la primera etapa por el Sujeto del Apoyo, en su caso, nota informativa que aclare o justifique la situación observada.

De la fracción III, numeral 1

- Remitir la normatividad con la que operó la UNAM/FES Zaragoza, para el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados por el FOINS, en los rubros: trabajo de campo, pago de servicio externo especializado a terceros nacionales, estancias posdoctorales, becas, organización

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

La recepción de los Informes Técnicos y Financieros no implica la aceptación definitiva de los resultados.

En el caso de que existan observaciones a los informes técnicos y/o financieros del "PROYECTO", el "SUJETO DE APOYO/BENEFICIARIO" tendrá oportunidad de atenderlas.

En caso de que el "SUJETO DE APOYO/BENEFICIARIO" omita responder o lo realice fuera del plazo señalado, la Secretaría Técnica determinará lo conducente con la información disponible.

Ser

1. No obra evidencia dentro del expediente del proyecto No. 300197, de que se realizó lo siguiente y se dio cumplimiento a la normatividad:

- a) Evidencia del envío del Informe Financiero de la primera etapa al Secretario Administrativo, así como de su recepción.
- b) Evidencia de la revisión del Informe Financiero de la primera etapa.
- c) Evidencia de la atención de las observaciones al Informe Financiero de la primera etapa por el Sujeto del Apoyo.

De conformidad al párrafo cuarto y quinto, cláusula sexta, Anexo 2: Cronograma de actividades por etapa del Convenio de Asignación de Recursos y a las secuencias de etapas 5, 12 y 13 del Procedimiento 7 del Manual de Procedimientos Programa para el Fomento Regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación S278, que a letra dice:

de talleres, equipo y equipo menor, contenidos en el "Anexo 1 Desglose Financiero" del CAR; asimismo, la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto.

De la fracción III, numeral 2

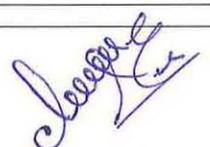
- Enviar el procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar la adquisición, así como la evidencia documental de la entrega-recepción y del resguardo correspondiente de 15 bienes adquiridos, por un importe de \$120,793.74, I.V.A. incluido. ANEXO 2

De la fracción III, numeral 3

- Presentar evidencia fotográfica de 15 bienes adquiridos en donde se visualice el modelo, marca, número de serie, número de inventario, etc., por un importe de \$120,793.74, IVA incluido. ANEXO 2

De la fracción III, numeral 4

- Aportar evidencia de las actividades desarrolladas por los profesionistas contratados, correspondientes a los servicios proporcionados en el periodo de septiembre 2020 a diciembre 2021, por un monto de \$325,447.49 I.V.A. incluido, detalle en ANEXO 3

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 29/6/22

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones

Resultado Final / Recomendaciones

Convenio de Asignación de Recursos

*"SEXTA. INFORMES,
párrafo cuarto y quinto*

...

La recepción de los Informes Técnicos y Financieros no implica la aceptación definitiva de los resultados.

En el caso de que existan observaciones a los informes técnico y/o financiero del "PROYECTO", el "BENEFICIARIO" deberá atenderlas en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de que la Secretaría Técnica se las notifique por escrito. En caso de que el "SUJETO DE APOYO" omita responder o lo realice fuera del plazo señalado, la Secretaría Técnica determinará lo conducente con la información disponible.

Anexo 2: Cronograma de actividades por etapa

Periodo máximo de entrega de informes: 30 días hábiles."

Lo resaltado es nuestro

Manual de Procedimientos Programa para el Fomento Regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación S278

"Procedimiento: 7. Monitoreo y Cierre técnico y financiero de proyectos

5. Recepción de Informes

Responsable: Secretario Administrativo

De la fracción III, numeral 5

- Evidencia documental que el Beneficiario verificó que los asistentes de proyectos cumplieron con los requisitos establecidos en la Guía de becarios.
- Exhibir informe final de los asistentes de proyectos, en el cual se detallan las actividades realizadas en el proyecto, el periodo de colaboración y el monto total recibido por \$728,000.00 I.V.A. incluido, validado por el Responsable Técnico del proyecto, evidencia de que dicho informe se remitió al Secretario Técnico del Fondo junto con el Informe Técnico del proyecto de la etapa correspondiente, detalle en ANEXO 4

De la fracción III, numeral 6

- Remitir los 18 comprobantes fiscales de pago complementario, toda vez que los CFDI reflejan como método de "pago en parcialidades o diferido (PPD)". ANEXO 1

C.P. Laura Lorena García Hernández

L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Eva López Islas

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Enlaces de Auditoría Interna

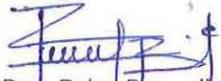
Jefa de Departamento de Auditoría Interna

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

<p><i>Actividad</i> 1. Recibe Informe financiero 2. Entrega información a la Subdirección de Control Administrativo para su revisión.</p> <p><u>12. Recepción de Información financiera</u></p> <p><i>Responsable: Subdirección de Control Administrativo</i></p> <p><i>Actividad</i> 1. Recibe Formatos y documentación del Informe financiero de etapa o final emitido por el responsable administrativo del proyecto. 2. Lleva a cabo la revisión y validación de la documentación.</p> <p><u>13. Notificaciones derivadas de las revisiones</u></p> <p><i>Responsable: Secretario Administrativo</i></p> <p><i>Actividad</i> 1. Si existen observaciones derivadas de la etapa 12. se informa al Responsable Administrativo del tiempo otorgado para atenderlas y dar respuesta. 2. En caso de omisión se informa al Sujeto de Apoyo que no podrá continuar el ejercicio del presupuesto ni realizar las actividades programadas hasta su cumplimiento. ..."</p>	<p>De la fracción IV, numeral 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Relacionar y enviar la evidencia documental de los entregables establecidos en el CAR, según lo indicado en el ANEXO 5 de la presente observación. <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS</p> <p>La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y el Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 3/2022, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los mecanismos del sistema de control interno con objeto de evitar reincidir en las
--	--

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

2022/06/27
 1113943

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

<p>III. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO.</p> <p>Deber Ser</p> <p>El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del Fondo debe ser comprobado al 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el instrumento jurídico de formalización del proyecto y en apego a la normatividad aplicable al Sujeto de Apoyo/Beneficiario.</p> <p>Asimismo, el Sujeto de Apoyo/Beneficiario deberá verificar la autenticidad y cumplimiento de los requisitos fiscales establecidos por el SAT o las instancias competentes, de los comprobantes fiscales que reciba como resultado del ejercicio del gasto autorizado.</p> <p>Ser</p> <p><i>1. Normatividad del Beneficiario no exhibida.</i></p> <p>En el desarrollo de la revisión se requirió con oficio 38100/L100/0585/2022 del 7 de abril de 2022, a la Unidad de Administración y Finanzas, la normatividad con la operó la UNAM/FES Zaragoza, para el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados por el FOINS, en los rubros: trabajo de campo, pago de servicio externo especializado a terceros nacionales, estancias posdoctorales, becas, organización de talleres, equipo y equipo menor, contenidos en el "Anexo 1 Desglose Financiero" del CAR, con objeto de verificar que el</p>	<p>situaciones detectadas en los procesos de publicación de Convocatorias, selección y evaluación de propuestas, así como formalización y ministración de los proyectos para asegurar el cumplimiento de la normatividad y consecución de las metas y objetivos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar mecanismos de control que aseguren que los expedientes de los proyectos otorgados en 2020, 2021 y ejercicios subsecuentes, estén integrados con la documentación tanto técnica como financiera, establecida en la normatividad del programa F003. ➤ Señalar en la normatividad del Programa F003 que, para el ejercicio y comprobación de los recursos otorgados a los proyectos, los Beneficiarios deberán de apegarse a su normatividad interna aplicable, asimismo, los Despachos Externos y/o área de auditoría Interna deberán de verificar su cumplimiento. ➤ Supervisar que la documentación que soporta el ejercicio del gasto, en el caso de adquisiciones de bienes se identifique el procedimiento de contratación aplicado. ➤ Implementar mecanismos de control que aseguren que las facturas que comprueben el ejercicio del gasto de los proyectos, cumplan con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 40 de su Reglamento; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal que corresponda.
---	--

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

ejercicio de los recursos reportados por \$1,585,580.21, se realizó en apego a dicha normatividad.

Con oficio H0000/0567-M/2022 del 29 de abril de 2022 la Unidad de Administración y Finanzas, aportó evidencia documental de comprobaciones del gasto; sin embargo, no remitió normativa que aplicó el Sujeto de Apoyo en el ejercicio del recurso para los rubros antes mencionados; por tal motivo, este OIC emitió el requerimiento de información número 38100/L100/0753/2022 el 18 de mayo de 2022, y en respuesta a éste, la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio H4200/0003/2022 del 25 de mayo de 2022, informó lo siguiente:

"Se señala que la Secretaría Administrativa no cuenta con dicha información pues dentro de la normativa aplicable al proyecto no se establece la obligación de presentar ante el Consejo su normatividad."

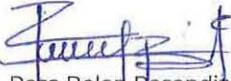
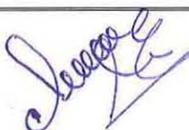
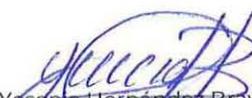
Derivado de lo anterior, no se acreditó que el Sujeto de apoyo, ejerció los recursos otorgados para la realización del proyecto, y comprobó el 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el CAR y en apego a la normatividad aplicable del Sujeto de Apoyo, en incumplimiento al numeral 15.7, fracción i de las Reglas de Operación del "Fondo Institucional CONACYT" (FOINS), emitidas el 21 de noviembre de 2018 y 01 de julio de 2020; del numeral 4.1.5, fracción I de las Reglas de Operación del "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)", emitidas el 29 de septiembre de 2020; numeral 4.1.5, fracción I, 4.1.10 de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" emitidos el 22 de enero de 2021; Sexta "Informes", párrafo séptimo, numeral 1 del Convenio Modificatorio FORDECYT-PRONACES/275/2020 al Convenio de Asignación de Recursos de fecha 01 de junio de 2020, que señalan lo siguiente:

- Fortalecer el proceso de supervisión en las gestiones de ministración del recurso, constatando que los documentos presentados por el beneficiario cumplan con lo previsto en la normatividad.

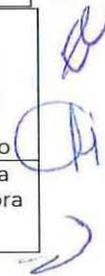
Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

Fecha Comentario 30/06/2022

Fecha Compromiso 1/09/2022

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

MUN 31/13



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

Reglas de Operación "Fondo Institucional CONACYT" (FOINS) 2018 y 2020

"15.7. Para la comprobación de los recursos, el Sujeto de Apoyo deberá observar las siguientes condiciones:

i. El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del FOINS debe ser comprobado al 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el instrumento jurídico de formalización y en apego a la normatividad aplicable al Sujeto de Apoyo."

Lo resaltado es nuestro

Reglas de Operación del "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT-PRONACES)" 2020

"4.1.5. Para la comprobación de los recursos, el Beneficiario deberá observar las siguientes condiciones:

i. El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del Fondo debe ser comprobado al 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el instrumento jurídico de formalización y en apego a la normatividad aplicable al Beneficiario."

Lo resaltado es nuestro

Lineamientos del Programa Presupuestario F003, 2021

"4.1.5 fracción I.

El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del Programa debe ser comprobado al 100% de acuerdo con los rubros

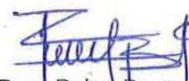


Dra. Edith Calixto Pérez
Directora

de Estrategia Tecnológica en representación de la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación designada mediante oficio DADTVI/D0000/152/2022



C.P. Soledad Ramos Penin
Subdirectora de Seguimiento y Gestión Administrativa de Proyectos en representación de la Directora de Energías y Cambio Climático designada mediante oficio DECC/D2000/248-1/2022

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

establecidos en el instrumento jurídico de formalización y en apego a la normatividad aplicable al Beneficiario."

"4.1.10. Es obligación del Beneficiario prestar todo tipo de facilidades para la revisión y atención de las auditorías que le sean practicadas al Programa por los órganos fiscalizadores facultados para ello, o bien, las mandatadas por el CTA."

Convenio de Asignación de Recursos Modificatorio FORDECYT-PRONACES/275/2020

SIXTA. INFORMES

...
Para la comprobación de los recursos, el "BENEFICIARIO" deberá observar las siguientes condiciones:

1. El ejercicio de los recursos para la realización del "PROYECTO" aprobados por el "CTA" del "FORDECYT-PRONACES" debe ser comprobado al 100% (cien por ciento) de acuerdo con los rubros establecidos en el presente Convenio y sus Anexos, en apego a la normatividad aplicable al "BENEFICIARIO".

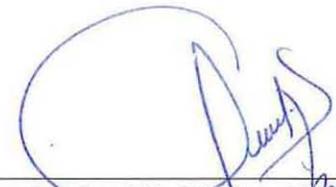
Lo resaltado es nuestro

2. Sin evidencia de la entrega-recepción y resguardo de los bienes adquiridos en los rubros "Equipo y Equipo Menor".

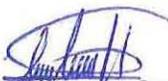
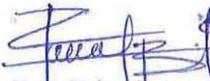
En los rubros de Equipo y Equipo Menor, la UNAM/FES Zaragoza, no acreditó que en el ejercicio de los recursos se cumplió con la normatividad aplicable, toda vez que no remitió el procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar su adquisición, así como la



Mtro. Abimael Escobar Flores
Director de Recursos Humanos
en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas designado mediante oficio H0000/0824-M/22



C.P. Ana Lilia Sánchez Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT

 C.P. Laura Lorena García Hernández Enlaces de Auditoría Interna	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez Enlaces de Auditoría Interna	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Jefa de Departamento de Auditoría Interna	 L.C. Eva López Islas Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	--	--	---	--

2 VIII 2022

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

evidencia documental de la entrega-recepción y del resguardo correspondiente de 15 bienes adquiridos, por un importe de \$120,793.74, I.V.A. incluido, por lo que no constato si los mismos se recibieron en tiempo y forma. ANEXO 2

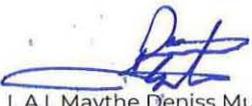
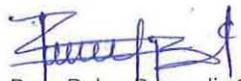
Lo que incumple con la CLÁUSULA QUINTA, inciso b) del CAR celebrado con la UNAM/FES Zaragoza el 01 de junio de 2020 y CLÁUSULA QUINTA, inciso h) del Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM/FES Zaragoza el 12 de octubre de 2020; numerales 4.1.3., 4.1.5. fracción I y III, 4.1.10 de las Reglas de Operación FORDECYT-PRONACES, que indican:

CAR celebrado con la UNAM el 01 de junio de 2020

"...
b) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "FONDO", exclusivamente a la realización del "PROYECTO" y comprobar el ejercicio de la totalidad de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y sus Anexos. En caso de contar con la participación de Socios integrantes del Consorcio/Red, el "SUJETO DE APOYO" se responsabilizará de que los mismos se apeguen a esta Cláusula."

Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM/FES Zaragoza el 12 de octubre de 2020

"h) El "BENEFICIARIO" deberá comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme los términos del presente Convenio, y conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, toda la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Los requerimientos que en su caso se formulen durante el periodo señalado, serán atendidos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles."

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

Reglas de Operación FORDECYT-PRONACES 2020.

"...

4.1.3. Los Beneficiarios deberán comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme los términos del instrumento jurídico formalizado, y...

4.1.5. Para la comprobación de los recursos, el Beneficiario deberá observar las siguientes condiciones:

I. El ejercicio de los recursos para la realización de Proyectos aprobados por el CTA del Fondo debe ser comprobado al 100% de acuerdo con los rubros establecidos en el instrumento jurídico de formalización y en apego a la normatividad aplicable al Beneficiario.

...

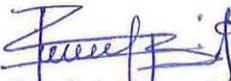
III. La comprobación de recursos deberá soportarse con los documentos que satisfagan lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en el Manual de Procedimientos, en el instrumento jurídico correspondiente, la Convocatoria y lo señalado en la legislación aplicable.

...

4.1.10. Es obligación del Beneficiario prestar todo tipo de facilidades para la revisión y atención de las auditorías que le sean practicadas al Fondo por los órganos fiscalizadores facultados para ello, o bien, las mandatadas por el CTA."

3. Bienes no exhibidos.

En los rubros de Equipo y Equipo Menor, la UNAM/FES Zaragoza, no presentó evidencia fotográfica de 15 bienes adquiridos en donde se visualice el modelo, marca, número de serie, numero de inventario, etc., por un importe de \$120,793.74, IVA incluido, motivo por

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

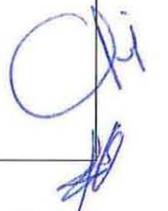
el cual, no se pudo constatar la existencia física de dichos bienes, en incumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA, inciso b) del CAR celebrado con la UNAM/FES Zaragoza el 01 de junio de 2020 y CLÁUSULA QUINTA, inciso h) del Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM el 12 de octubre de 2020. ANEXO 2

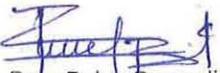
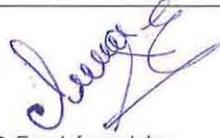
CAR celebrado con la UNAM el 01 de junio de 2020

"...
b) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "FONDO", exclusivamente a la realización del "PROYECTO" y comprobar el ejercicio de la totalidad de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y sus Anexos. En caso de contar con la participación de Socios integrantes del Consorcio/Red, el "SUJETO DE APOYO" se responsabilizará de que los mismos se apeguen a esta Cláusula."

Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM el 12 de octubre de 2020

"...
h) El "BENEFICIARIO" deberá comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme los términos del presente Convenio, y conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, toda la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Los requerimientos que en su caso se formulen durante el periodo señalado, serán atendidos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles."



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

4. Sin evidencia de los Avances de las actividades desarrolladas en el rubro "Pago de servicios externos especializados a terceros nacionales".

No se tiene evidencia de las actividades desarrolladas por los profesionistas contratados, correspondientes a los servicios proporcionados en el periodo de septiembre 2020 a diciembre 2021, por un monto de \$325,447.49 I.V.A. incluido, ver ANEXO 3, lo que incumple con lo indicado en el numeral 4.1.5 fracción III de las Reglas de Operación del "Fondo Institucional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT-PRONACES" (FORDECYT-PRONACES) de fecha 29 de septiembre de 2020:

" ...
4.1.5

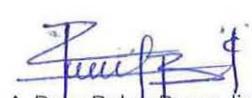
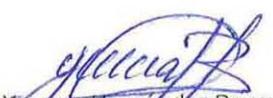
III. La comprobación de recursos deberá soportarse con los documentos que satisfagan lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en el Manual de Procedimientos, en el instrumento jurídico correspondiente, la Convocatoria y lo señalado en la legislación aplicable. "

Numeral 3.3.6, del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado":

" ...
3.3.6. En todo caso, los beneficiarios ejercerán sólo los recursos públicos indispensables para la ejecución del Proyecto y deberán comprobar su debido ejercicio. Los recursos cuyo ejercicio no se compruebe se reintegrarán en términos de los Lineamientos y el presente Manual."

CLÁUSULA QUINTA, inciso b) del CAR celebrado con la UNAM el 01 de junio de 2020 y CLÁUSULA QUINTA, inciso h) del Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM el 12 de octubre de 2020:

Handwritten initials and marks in blue ink.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Handwritten vertical text: 1111 34/135

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

CAR celebrado con la UNAM el 01 de junio de 2020

"...

b) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "FONDO", exclusivamente a la realización del "PROYECTO" y comprobar el ejercicio de la totalidad de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y sus Anexos. En caso de contar con la participación de Socios integrantes del Consorcio/Red, el "SUJETO DE APOYO" se responsabilizará de que los mismos se apeguen a esta Cláusula."

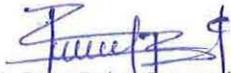
Convenio Modificatorio al CAR celebrado con la UNAM el 12 de octubre de 2020

"...

"h) El "BENEFICIARIO" deberá comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme los términos del presente Convenio, y conservar durante los 5 (cinco) años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, toda la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Los requerimientos que en su caso se formulen durante el periodo señalado, serán atendidos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles."

CLÁUSULA TERCERA de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

"TERCERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga aplicar su capacidad y conocimientos especializados para cumplir satisfactoriamente y en todo momento con las actividades materia del presente instrumento, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por su inobservancia o negligencia se causaren a "LA UNAM". Asimismo, se obliga a rendir los Avances de las actividades desarrolladas en los términos y condiciones que se lo

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

requiera "LA UNAM" y/o la Secretaría o Unidad Administrativa DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ZARAGOZA". "
 Lo resaltado es nuestro.

5. Sin evidencia del cumplimiento a los requisitos de la Guía de becarios en el rubro "Becas".

Se identificó que no se tiene evidencia de que el Beneficiario, verificara que los asistentes de proyectos cumplieran con los requisitos establecidos en la Guía de becarios, que a letra dice:

Guía de becarios

"...

REQUISITOS

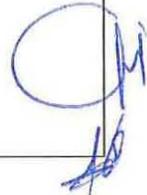
-Para los niveles I, II y III los estudiantes deberán estar inscritos en el nivel correspondiente o bien, que la fecha de obtención del grado sea no mayor a un año

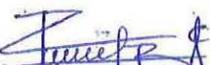
-Que no cuenten con otra beca CONACYT

"...

-Las condiciones y los esquemas de participación de los asistentes de proyectos serán establecidos de común acuerdo con la institución responsable del proyecto y de acuerdo con su propia normatividad aplicable, pero en ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto de la persona de referencia."

Asimismo, no se identificó en el expediente de los asistentes de proyectos el informe final, en el cual se detallan las actividades realizadas en el proyecto, el periodo de colaboración y el monto total recibido, dicho informe deberá ser validado por el Responsable Técnico del proyecto, ni tampoco se presentó la evidencia de que dicho informe se remitió al



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 35/73

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

Secretario Técnico del Fondo junto con el Informe Técnico del proyecto de la etapa correspondiente, se reportó un monto ejercido de \$728,000.00 I.V.A. INCLUIDO. ANEXO 4

Lo que incumple con la primer, segunda y cuarta viñeta del tercer párrafo y apartado INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS ASISTENTES DE PROYECTOS E INFORMES FINALES de la Guía de Becarios, que prevé lo siguiente:

Guía de becarios
"...
REQUISITOS
-Para los niveles I, II y III los estudiantes deberán estar inscritos en el nivel correspondiente o bien, que la fecha de obtención del grado sea no mayor a un año
-Que no cuenten con otra beca CONACYT
"..."

-Las condiciones y los esquemas de participación de los asistentes de proyectos serán establecidos de común acuerdo con la institución responsable del proyecto y de acuerdo con su propia normatividad aplicable, pero en ningún caso el CONACYT podrá ser considerado como patrón, ni patrón sustituto de la persona de referencia."

...

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS ASISTENTES DE PROYECTOS E INFORMES FINALES

La documentación de soporte que acredite que el asistente de proyecto cumple con los requisitos establecidos se encontrará bajo resguardo de la institución donde se realiza el proyecto y estará en disposición permanente del Fondo.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Al término de la vigencia del apoyo, el asistente de proyecto generará un informe final donde se detallen las actividades realizadas en el proyecto, el periodo de colaboración y el monto total recibido. Dicho informe deberá ser validado por el Responsable Técnico del proyecto y será presentado al Secretario Técnico del Fondo junto con el Informe Técnico del proyecto de la etapa que corresponda.

..."

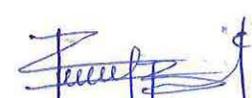
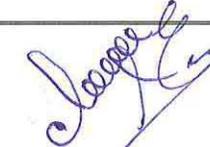
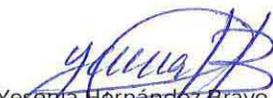
Lo resaltado es nuestro.

6.-Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.

Los comprobantes del ejercicio del gasto por la adquisición de bienes y/o servicios en los rubros de "Equipo, Equipo menor" y Pago de "servicio externos especializados a terceros nacionales" por un importe de \$386,980.85, IVA incluido, pagados en el periodo del 1 de junio de 2020 al 3 de marzo de 2022, no cumplen con los requisitos fiscales, toda vez que, no se exhibieron los comprobantes fiscales de pago complementario, toda vez que los CFDI reflejan como método de "pago en parcialidades o diferido (PPD)", ANEXO 1. Lo que incumple con lo establecido en los artículos 29 fracción III, 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020, 2021, Reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35 y Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, Reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32:

Código Fiscal de la Federación

"Art. 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

20 JUN 26/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones

Resultado Final / Recomendaciones

digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código

..."

Código Fiscal de la Federación

"Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

VII El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

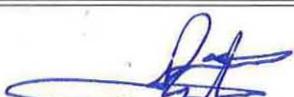
..."

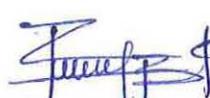
b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, las cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

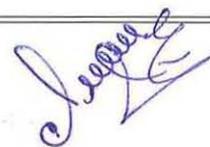
..."

Resolución Miscelánea Fiscal -2020, 2021


C.P. Laura Lorena García
Hernández


L.A.I. Maythe Deniss Muñoz
Martínez


L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo
Jefa de Departamento de
Auditoría Interna

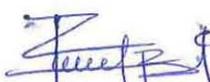
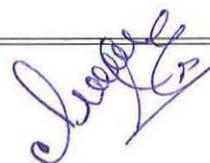

L.C. Eva López Islas
Subdirectora de Supervisión de
Auditoría y Seguimiento


C.P. Yesenia Hernández Bravo
Titular del Área de Auditoría
Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

<p><i>"Regla 2.7.1.32. Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes podrán incorporar en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" a que se refiere la regla 2.7.1.35</i></p> <p><i>Lo previsto en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:</i></p> <p><i>a) En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.36.</i></p> <p><i>b) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo.</i></p> <p><i>Tratándose de los supuestos previstos en los incisos antes señalados, los contribuyentes deberán consignar en el CFDI la clave correspondiente a la forma de pago, de conformidad con el catálogo "Forma pago" que señala el Anexo 20."</i></p> <p><i>Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p>	
--	--

 C.P. Laura Loreña García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Título del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

VM 37/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

...
Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."

Lo resaltado es nuestro

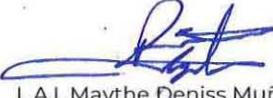
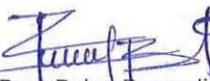
Resolución Miscelánea Fiscal -2022

"2.7.1.29. Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III, IV y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes incorporarán en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:

Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III, IV y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes incorporarán en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:

II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" a que se refiere la regla 2.7.1.32.

Expedición de CFDI por pagos realizados

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva Lopez Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones
---------------	-----------------------------------

2.7.1.32. Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago";

debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.

....
...

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.

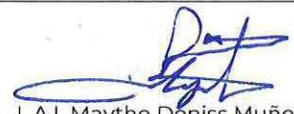
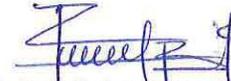
Lo resaltado es nuestro

IV. SIN EVIDENCIA DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Deber Ser

Los Beneficiarios deberán entregar los productos e informes comprometidos en los instrumentos jurídicos formalizados del Proyecto.



 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Los informes que el Beneficiario entregue a la Secretaría Técnica deberán incluir copia digitalizada de la documentación comprobatoria para facilitar su conservación y consulta.

Ser

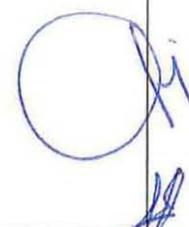
1. De la verificación de los entregables relacionados en el Anexo Dos: Cronograma de actividades por etapa del Convenio de Asignación de Recursos núm. FON.INST./-05/2020 del Proyecto número 300197: "Análisis de la Diversidad de Grupos Selectos de Fauna de Importancia Ecológica y su relación con el grado de Conservación en el Bosque de Chapultepec, Ciudad de México, México" y de los productos descritos en los apartados "A) Trabajo de Campo", "B) Trabajo de laboratorio" y "C) Otras metas" de los Informes Técnicos de la primera y segunda etapa, realizados por el Sujeto de Apoyo Facultad de Estudios Superiores Zaragoza-UNAM, no se identificaron los productos, en la información proporcionada por el área fiscalizada, ver ANEXO 5.

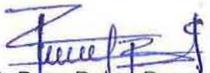
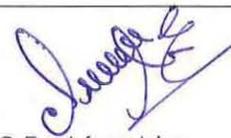
Lo anterior, en incumplimiento a los numerales 4.1.5, fracción V y 4.1.6. de las Reglas de Operación Fondo FORDECYT-PRONACES 2020 y del inciso f), clausula quinta del Convenio de Asignación de Recursos, que prevé lo siguiente:

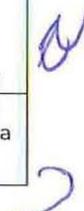
Reglas de Operación Fondo FORDECYT-PRONACES

"4.1.5. Para la comprobación de los recursos, el Beneficiario deberá observar las siguientes condiciones

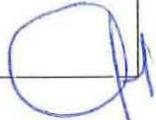
...
Los informes que el Beneficiario entregue a la Secretaría Técnica deberán incluir copia digitalizada de la documentación comprobatoria para facilitar su conservación y consulta. Los documentos originales quedarán invariablemente bajo la custodia y resguardo del Beneficiario por un periodo

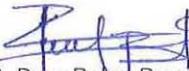
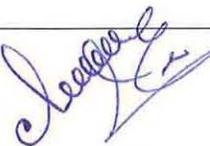


 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Resultados Finales Con observación	Hoja No. 27 de 51 No. de Acto de Fiscalización: 3/2022 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: 1,609 mdp Monto fiscalizado: 1,225 mdp Monto por aclarar: 1,225 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

<p><i>no menor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión del documento en que conste la conclusión o cierre del Proyecto.</i></p> <p><i>4.1.6. Los Beneficiarios deberán entregar los productos e informes comprometidos en los instrumentos jurídicos de formalización del Proyecto."</i></p> <p>Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p><i>"QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"</i></p> <p>...</p> <p><i>f) Proporcionar las facilidades necesarias para permitir el acceso a sus instalaciones, mostrar la información técnica y financiera que le sea solicitada por el "FONDO", así como atender todos los requerimientos de auditoría a través los órganos que conforme a la ley corresponda."</i></p>	
---	---

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

VIII 39/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA F003 Y DEL FONDO INSTITUCIONAL FORDECYT-PRONACES".

Como resultado de verificar que en el ejercicio de los recursos de los apoyos otorgados se diera cumplimiento a la normatividad aplicable del Programa F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con los sectores social, público y privado y del "Fondo Institucional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación FORDECYT PRONACES", del resultado se determinaron áreas de oportunidad que es necesario fortalecer en la normatividad del Programa F003, destacando las situaciones siguientes:

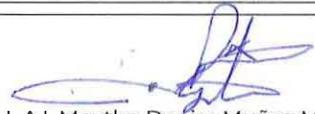
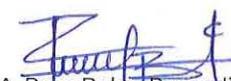
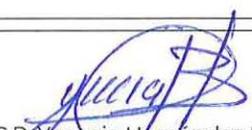
1. No establece el procedimiento para solicitar las ministraciones subsecuentes cuando se autoriza más de una etapa del proyecto.
2. No contempla plazos para que los Beneficiarios de los apoyos turnen los informes técnicos/financieros a los Secretarios Técnicos/Administrativos y a su vez, los Secretarios Técnicos envíen a las Comisiones Ad hoc o expertos del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), así como los Secretarios Administrativos evalúen los informes financieros; y se notifique a los Beneficiarios el resultado de dichas evaluaciones, lo anterior podría originar que los proyectos no cumplan con su objetivo, al tener retrasos importantes en los tiempos de la evaluación y no se continúe con el desarrollo del proyecto.
3. Falta de un adecuado control y resguardo de los documentos que se generan con motivo del seguimiento técnico del proyecto por parte del Secretario Técnico del Programa, toda vez que en el transcurso del acto de fiscalización no se proporcionaron los siguientes documentos:

Resultado final

Con relación a los proyectos que se otorgan sin que medie Convocatoria, se identificó que la normatividad del programa:

- No precisa los rubros financiables y no financiables.
- No se identifica, que entregables deberán de presentar los beneficiarios por los gastos de los rubros referentes a la contratación de servicios externos especializados, honorarios y, sueldos y salarios.
- No se especifica, si se podrán reportar como rubros financiables del proyecto, los gastos del Representante Legal y Responsables Técnico y Administrativo de los proyectos, en los rubros de pasajes y viáticos, sueldos y salarios, que, en su caso, se autoricen para el desarrollo del proyecto.

Por lo que, no existe congruencia entre los apoyos otorgados de manera directa o a través de Convocatorias del Pp F003, ya que, en esta última, se consideran como rubros no financiables pagos por sueldos y salarios, prestaciones y seguridad social; sin embargo, en el proyecto de COMIMSA se ejercieron recursos en dichos rubros.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 64/2022

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

a) Evidencia del envío de atención de observaciones al Informe Técnico, del Beneficiario al Secretario Técnico.

b) Evidencia de la notificación al Beneficiario del resultado del Informe Técnico.

4. No se señala que, para el ejercicio y comprobación de los recursos otorgados a los proyectos, los Beneficiarios deberán de apegarse a su normatividad interna aplicable, asimismo, los Despachos Externos y/o área de auditoría Interna deberán de verificar su cumplimiento.

5. No precisa que para modificación, disminución, incremento del personal que conforman el grupo de trabajo de los proyectos, se solicite autorización a los Secretarios Técnicos, previos a que se efectúen los cambios, toda vez que en la propuesta técnica del proyecto S/N de título "*Desarrollo de un Prototipo de Inteligencia Artificial para la Optimización de Procesos Financieros Contables (Fase I)*", el Beneficiario reportó que se conformarían 4 equipos de trabajo, con un total de 172 personas; no obstante, en el archivo de Excel "Desglose de gastos" proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio H0000/0567-M/2022, se identificó que participaron 227 personas en el desarrollo del proyecto dentro del rubro 529 "*Personal Contr por Tiem y Obra*", por lo que, el número de personas es superior al relacionado en la propuesta técnica del proyecto, sin que exista justificación y se identifiquen las actividades que se realizaron en la ejecución del proyecto.

Cabe mencionar que, con oficio No. 3802/045/2021 se solicitó la ampliación del tiempo de ejecución del proyecto, así como del techo presupuestal; sin embargo, no se señaló un aumento en el número de personas para el rubro 529 "*Personal Contr por Tiem y Obra*".

Disposiciones normativas incumplidas

➤ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y con fecha de última modificación del 05 de septiembre de 2018.

TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO I Estructura del Modelo

9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno.

Tercera. Actividades de Control, numeral 12 Implementar Actividades de Control y 12.01

Quinta. Supervisión y Mejora Continua, numeral 17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional.

10. Responsabilidades y Funciones.

➤ GENÉRICAS, incisos a)

II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, inciso d)

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

6. Con relación a los proyectos que se otorgan sin que medie Convocatoria, se identificó que, en la normatividad del programa, no se establecen los rubros financiables y no financiables, así como, los entregables que deberán de presentar los beneficiarios para la comprobación del gasto en los rubros referentes a la contratación de servicios externos especializados, honorarios y, sueldos y salarios.

Toda vez que, durante la revisión del ejercicio del gasto, no se pudo validar el perfil de puestos que deberían contar las personas que conformaron los 4 equipos de trabajo que se encuentran descritos en la justificación del rubro de "Personal contratado" dentro del apartado "XI. Rubros de Gasto" de la Propuesta Técnica-Económica F003 del Sujeto de Apoyo con número RENIECYT: 1701847, para ocupar los siguientes cargos:

- "100 Programadores desarrollo de software convencional e ingeniería de software"
- "20 Desarrolladores IA"
- "5 Ingenieros de Datos"
- "5 Científicos de Datos"
- "5 Especialistas en procesos"
- "2 Especialistas en Machine Learning"
- "5 Especialistas en Contabilidad y Finanzas"
- "15 Administrativos de apoyo"
- "5 Soporte técnico"
- "10 Investigadores Industria 4.0"

Por la falta de definición en la normatividad, no se establece la formalización de contratos de prestación de servicios profesionales, en los que se precise el objeto (descripción de las actividades a realizar), los entregables que se deberán de proporcionar al Beneficiario para que se deje constancia de las actividades

CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Sección I. Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional

II. De la Evaluación del SCII

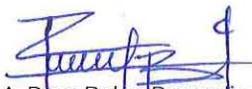
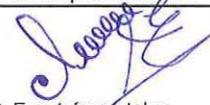
Tercera. Actividades de Control, numeral 14.

Quinta. Supervisión y mejora continua, numerales 32 y 33

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

La Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación y el Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Presentar al Comité Técnico y de Administración del programa presupuestario F003 "Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado", la observación determinada como resultado del Acto de Fiscalización No. 3/2022, a efecto de instruir al Secretario Administrativo y Secretarías Técnicas de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, para que de manera conjunta o separada en el ámbito de sus atribuciones,

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 05/173

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones
Resultado Final / Recomendaciones

realizadas y su periodicidad, la vigencia, monto total a pagar y sus condiciones, causas por las que pudiera rescindir el contrato etc., por mencionar algunas.

Por lo anterior, no se contó con evidencia de las actividades ejecutadas por el grupo de trabajo, de los entregables y de los montos que se pagaron al personal contratado.

Adicionalmente, en el marco normativo no se precisa, si se podrán reportar como rubros financiables del proyecto los gastos del Representante Legal y Responsables Técnico y Administrativo de los proyectos, en los rubros de pasajes y viáticos, sueldos y salarios, que, en su caso, se autoricen para el desarrollo del proyecto.

También se identificó, que no existe congruencia entre los apoyos otorgados de manera directa o a través de Convocatorias del Pp F003, ya que, en estas últimas, se consideran como rubros NO financiables pagos por sueldos y salarios, prestaciones y seguridad social; sin embargo, en el proyecto de COMIMSA se ejercieron recursos en dichos rubros, como se muestra en el cuadro siguiente:

No.	Nombre de la Convocatoria 2021	Numeral en los Términos de Referencia de la Convocatoria	Descripción del numeral
1	Presentación de Proyectos de Investigación e Incidencia orientados a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y la Mejora de la Calidad del Aire en Ciudades Mexicanas	3.3. Rubros No Financiables	Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal del Beneficiario o de las instituciones participantes
2	Elaboración de propuestas de Proyectos para el Fomento y Fortalecimiento de las vocaciones científicas	IX. Rubros No Financiables	Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios.

fortalezcan los mecanismos del sistema de control interno con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar el cumplimiento de la normatividad y consecución de las metas y objetivos institucionales.

- Establecer en la normatividad del programa para las propuestas sin que medie Convocatoria, los rubros financiables y no financiables, así como, los entregables que deberán de presentar los beneficiarios para la comprobación del gasto en los rubros referentes a la contratación de servicios externos especializados, honorarios y, sueldos y salarios.
- Establecer plazos en la normatividad del programa, para que los Beneficiarios de los apoyos turnen los informes técnicos/financieros a los Secretarios Técnicos/Administrativos y a su vez, los Secretarios Técnicos envíen a las Comisiones Ad hoc o expertos del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), así como los Secretarios Administrativos evalúen los informes financieros; y se notifique a los Beneficiarios el resultado de dichas evaluaciones.
- Implementar mecanismos de control que aseguren un adecuado resguardo de los expedientes de los proyectos y que éstos contengan documentos que se generan del seguimiento técnico como financiero, establecido en la normatividad del programa F003.

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones		Resultado Final / Recomendaciones	

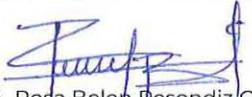
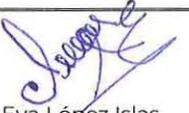
3	Fortalecimiento de Actividades Vinculadas con la Promoción, Difusión y Divulgación de las Humanidades, Ciencias, Tecnologías y la Innovación Académicas y Sociedades Científicas 2021	5.2 Gastos NO elegibles	Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles. Pago de impuestos. Cualquier tipo de apoyo secretarial.
4	Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia para Transitar a un Sistema Energético Social y Ambientalmente Sustentable (2021-2024)	2.1.3. Gastos No Financiables	Sueldos y salarios por concepto de nóminas y contribuciones derivadas. Cualquier tipo de apoyo secretarial

No.	Nombre de la Convocatoria 2022	Numeral en los Términos de Referencia de la Convocatoria	Descripción del numeral
1	Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia para la Soberanía Alimentaria (2022-2024)	3.2. Gastos No Financiables	Sueldos y salarios por concepto de nóminas. Cualquier tipo de apoyo secretarial
2	Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia para una Vivienda Adecuada y Acceso Justo al Hábitat	11.2 Gastos No Financiables	Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles. Cualquier tipo de apoyo secretarial.

7. Asimismo, se identificó que en los Lineamientos y en el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y, su Primer Convenio Modificatorio; para el rubro de "Gastos de Capacitación", no se establece la entrega de un documento oficial que acredite el nivel de estudios, a fin de verificar que las personas que participen en los cursos cuenten con el potencial requerido para el desarrollo de los proyectos.

Toda vez que, de la revisión al rubro de "Gastos de Capacitación" se ejercieron recursos para el pago del "Curso Introducción a la inteligencia artificial y las técnicas de aprendizaje automático" y en su Anexo de Participantes del formato de "Solicitud de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo de Personal", se identificó que el máximo

- Señalar en la normatividad del Programa F003 que, para el ejercicio y comprobación de los recursos otorgados a los proyectos, los Beneficiarios deberán de apegarse a su normatividad interna aplicable, asimismo, los Despachos Externos y/o área de auditoría Interna deberán de verificar su cumplimiento.
- Precisar que, para modificación, disminución, incremento del personal que conforman el grupo de trabajo de los proyectos, se solicite autorización a los Secretarios Técnicos, previos a que se efectúen los cambios.
- Para el rubro de "Gastos de Capacitación", establecer en la normatividad que deben presentar documento oficial que acredite el nivel de estudios, a fin de verificar que las personas que participen en los cursos cuenten con el potencial requerido para el desarrollo de los proyectos.
- Implementar mecanismos de control para que los gastos realizados por los Beneficiarios, sean reportados en los rubros y montos correspondientes.
- De las situaciones observadas en los diversos documentos normativos, se deberá presentar para autorización del CTA, las modificaciones del Manual de Procedimientos y de la Junta de Gobierno del CONACYT, los Lineamientos del Programa Presupuestario F003, así como, proporcionar evidencia de la publicación en la página del Sistema

 C.P. Laura Lorena García Hernández	 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 VILL
 25
 6/1/23

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado.

Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas

Clave de Programa: 700

Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones
Resultado Final / Recomendaciones

nivel de estudios de las 20 personas fue: Técnico (2), Preparatoria (2), Licenciatura (9), Ingeniero (4), Master (1) y Doctorado (2).

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Anexo 2 Cronograma de actividades por etapa del CAR, uno de los entregables del proyecto fue *"20 personas capacitadas en actividades relacionadas con desarrollo IA y SCRUM"*.

Lo resaltado es nuestro.

8. Gasto por concepto de "material" comprobado en el rubro de "Trabajo de Campo", pero se refleja en el rubro de "Equipo menor".

De la revisión a la información proporcionada, se identificó que en el Informe Financiero aprobado de la etapa 1 en la columna *"Total ejercido 1a etapa"*, se reportó en el rubro *"Trabajo de Campo"*, un gasto por concepto de *"Material"*, factura con folio fiscal A85E2463-3AF1-40E3-962E-4A9F6D6B6D8F de fecha 26 de noviembre de 2020; sin embargo, en el informe financiero de la segunda etapa revisado por la Contraloría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de México, el gasto mencionado se refleja en el rubro de "Equipo menor" en la columna "ejercido etapa 1", por lo que existe incongruencia en los datos reportados de la primera a la segunda etapa.

9. Guía de becarios no normada y formalizada.

Mediante oficio DADTVI/D0000/138/2020 del 02 de junio de 2020, la Secretaría Técnica del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), le informó al Sujeto de Apoyo que los estudiantes que participen en el desarrollo del proyecto, debían ser dados de alta como *"Asistentes de proyecto"* de acuerdo con la guía de becarios remitida; sin embargo, dicha guía no se encuentra formalizada y tampoco indica conforme a que normatividad se emitió y a partir de qué fecha estaba vigente.

Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT) de ambos documentos normativos, y en su caso, proponer un Programa de Trabajo formalizado en el que se establezcan responsables, entre otras actividades, la de autorización y publicación de los documentos normativos.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas

Fecha Comentario 30/06/2022

Fecha Compromiso 1/09/2022


 Dra. Edith Calixto Pérez

Directora de Estrategia Tecnológica
 en representación de la Directora Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación, designada mediante oficio DADTVI/D0000/152/2022


 C.P. Laura Lorena García Hernández

Enlaces de Auditoría Interna


 L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez


 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

Jefa de Departamento de Auditoría Interna


 L.C. Eva López Islas

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento


 C.P. Yesenia Hernández Bravo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Resultados Finales

Hoja No. 7 de 10
No. de Acto de Fiscalización: 3/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 700	Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.
Observaciones	Resultado Final / Recomendaciones	

Cabe mencionar, que mediante oficio DIR. PLA. TE/D1000/303/2020 del 30 de octubre de 2020, el Secretario Técnico del Fondo FORDECYT-PRONACES, tomó conocimiento del alta de los asistentes del proyecto; no obstante, los "formatos de registro para asistentes de proyectos", no están formalizados.

10. Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de Emisión de Convocatorias, Recepción de solicitudes o propuestas, Evaluación, Aprobación, Publicación, Formalización, y Seguimiento Técnico y Administrativo del proyecto, se identificaron diversas debilidades de control en la normatividad con la que opera el Programa Presupuestario F003, mismas que se describen en el ANEXO 1.

C.P. Soledad Ramos Penin
Subdirectora de Seguimiento y Gestión
Administrativa de Proyectos
en representación de la Directora de Energías y Cambio Climático
designada mediante oficio DECC/D2000/248-1/2022

Mtro. Abimael Escobar Flores
Director de Recursos Humanos
en representación del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas designado mediante oficio H0000/0824-M/22

C.P. Laura Lorena García Hernández	L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

VIII 63/33



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Resultados Finales

Hoja No. 8 de 10
No. de Acto de Fiscalización: 3/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado. Clave: 38100

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación/Unidad de Administración y Finanzas Clave de Programa: 700 Tipo de Acto de Fiscalización: Financieras y de cumplimiento.

Observaciones

Resultado Final / Recomendaciones

C.P. Ana Lilia Sánchez Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración e Información de Fondos CONACYT

C.P. Laura Lorena García Hernández	L.A.I. Maythe Deniss Muñoz Martínez	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública